



Consortio
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social
de Cataluña



Consorti
Inspecció de Treball
i Seguretat Social
de Catalunya



Generalitat
de Catalunya
Departament
de Treball, Afers Socials
i Famílies

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO,
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acta de Liquidación Nº:	[REDACTED]	Entidad de A.T.:	777 - I.N.S.S
Fecha:	20/02/20	Otros sujetos responsables: (Ver anexo I)	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre/ Razón Social:	CEDIPSA, CIA. ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A.		
D.N.I./N.I.F./C.I.F.:	A28354520	Identificador de Seguridad Social (CCC/NAF):	[REDACTED]
Domicilio:	PASEO CASTELLANA-TORRE CEPSA- 259 A, PISO 23	Localidad:	28046 - MADRID (Madrid)
Actividad:	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	Régimen de Seguridad	R.GENERAL

Orden de Servicio: 8/0012671/19 - Acta de Liquidación: 82020008022754

tc1/31 que se adjunta, justificando el pago ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

itbarcelona@mitramiss.es

Barcelona
Travessera de Gràcia, 303 -08025 - BARCELONA

itc.barcelona@gencat.cat

TEL: 93 401 30 00
FAX: 93 459 33 35

TEL: 93 624 75 00
FAX: 93 554 78 66

Página 2 de 293

CSV : PTF-a57c-4eb0-21bb-e07f-4654-0bad-9f3d-0e5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : [REDACTED] | FECHA : 12/02/2020 16:36 | Sello de Tiempo: 12/02/2020 17:31

FIRMANTE(2) : [REDACTED] | FECHA : 12/02/2020 17:31 | Sello de Tiempo: 12/02/2020 17:31



Consorcio
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social
de Cataluña



Consorci
Inspecció de Treball
i Seguretat Social
de Catalunya



Generalitat
de Catalunya
Departament
de Treball, Afers Socials
i Famílies

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO,
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acta de Liquidación N°:	<input type="text" value="██████████"/>	Entidad de A.T.:	<input type="text" value="777 - I.N.S.S"/>
Fecha:	<input type="text" value="20/02/20"/>	Otros sujetos responsables: (Ver anexo I)	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre/ Razón Social:	<input type="text" value="CEDIPSA, CIA. ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A."/>		
D.N.I./N.I.F./C.I.F.:	<input type="text" value="A28354520"/>	Identificador de Seguridad Social (CCC/NAF):	<input type="text" value="██████████"/>
Domicilio:	<input type="text" value="PASEO CASTELLANA-TORRE
CEPSA- 259 A, PISO 23"/>	Localidad:	<input type="text" value="28046 - MADRID (Madrid)"/>
Actividad:	<input type="text" value="Comercio al por menor de
combustible para la automoción en
establecimientos especializados"/>	Régimen de Seguridad	<input type="text" value="R.GENERAL"/>

Orden de Servicio: 8/0012671/19 - Acta de Liquidación: 820200002754

NATURALEZA DEL DESCUBIERTO	PERIODO DEL DESCUBIERTO	SE LEVANTA ACTA DE INFRACCIÓN
FALTA DE AFILIACIÓN O ALTA <input checked="" type="checkbox"/>	MES Y AÑO:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN <input type="checkbox"/>	06/2015 al 11/2019	
DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD <input type="checkbox"/>		
DEDUC/BONIFICACIONES INDEBIDAS <input type="checkbox"/>		
BONIFICACIONES ACCIONES FORM <input type="checkbox"/>		

El/la Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social y el/la Subinspector/a Laboral de Empleo y Seguridad Social que suscribe en uso de las facultades que le otorga la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 22 de julio), y el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (B.O.E. 31 de octubre), formula la presente Acta de liquidación de deudas por las cuotas de Seguridad Social y otros conceptos de recaudación conjunta que se indican, en base a los hechos comprobados, medios utilizados para su esclarecimiento, y elementos de convicción dispuestos que se indican en el presente documento, con expresión de las disposiciones infringidas. Asimismo en documentos anexos por cada período parcial se detallan los datos que han servido para calcular el débito, la liquidación parcial, con el importe principal del débito, el recargo del 20% por falta de ingreso en plazo reglamentario, y el total de ambos. En los supuestos de derivación de responsabilidad se incluyen también los intereses y costas. De todo ello resulta que el **IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA DEL PERÍODO DEL DESCUBIERTO es de 2.213.120,38 euros**, como suma de las liquidaciones parciales que se detallan a continuación.

La presente Acta tiene el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.2 de Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el **Jefe/a de la unidad especializada en el área de la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en Travessera de Gràcia 303-311 - 08025 Barcelona**, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la Resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del Acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1125/2001 de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000 de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre). El INGRESO del importe de la deuda figurada en la presente Acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (art. 33.1 antes citado), y podrá hacerse efectivo en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudatoria de la Seguridad Social, utilizando para ello el documento de ingreso

itbarcelona@mitramiss.es

Barcelona

Travessera de Gràcia, 303 -08025 - BARCELONA

itc.barcelona@gencat.cat

TEL: 93 401 30 00
FAX: 93 459 33 35

TEL: 93 624 75 00
FAX: 93 554 78 66

Página 1 de 293

CSV : PTF-a57c-4eb0-21bb-e07f-4654-0bad-9f3d-0e5f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ██████████ | FECHA : 12/02/2020 16:36 | Sello de Tiempo: 12/02/2020 17:31

FIRMANTE(2) : ██████████ | FECHA : 12/02/2020 17:31 | Sello de Tiempo: 12/02/2020 17:31



Consorcio
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social
de Cataluña



Consorci
Inspecció de Treball
i Seguretat Social
de Catalunya



Generalitat
de Catalunya
Departament
de Treball, Afers Socials
i Famílies

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO,
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acta de Liquidación Nº:	[REDACTED]	Entidad de A.T.:	777 - I.N.S.S
Fecha:	25/02/20	Otros sujetos responsables: (Ver anexo I)	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre/ Razón Social:	CEDIPSA, CIA. ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A.		
D.N.I./N.I.F./C.I.F.:	A28354520	Identificador de Seguridad Social (CCC/NAF):	[REDACTED]
Domicilio:	PASEO CASTELLANA-TORRE CEPSA- 259 A, PISO 23	Localidad:	28046 - MADRID (Madrid)
Actividad:	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	Régimen de Seguridad	R.GENERAL

tc1/31 que se adjunta, justificando el pago ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Orden de Servicio: 43/0003271/19 - Acta de Liquidación: 432020008004491

ittarragona@mitramiss.es

Tarragona

itc.tarragona@gencat.cat

TEL: 977 23 37 14
FAX: 977 23 12 94

Calle Vidal y Barraquer, 20 -43005 - TARRAGONA

TEL: 977 23 37 14
FAX: 977 25 39 85

Página 2 de 207

CSV : PTF-9a62-a5ca-85fe-06d0-a9a9-f910-79ed-4916

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : [REDACTED] | FECHA : 24/02/2020 12:44 | Sello de Tiempo: 24/02/2020 13:51

FIRMANTE(2) : [REDACTED] | FECHA : 24/02/2020 13:51 | Sello de Tiempo: 24/02/2020 13:51



Consorcio
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social
de Cataluña



Consorci
Inspecció de Treball
i Seguretat Social
de Catalunya



Generalitat
de Catalunya
Departament
de Treball, Afers Socials
i Famílies

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO,
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acta de Liquidación Nº:	[REDACTED]	Entidad de A.T.:	777 - I.N.S.S
Fecha:	25/02/20	Otros sujetos responsables: (Ver anexo I)	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre/ Razón Social:	CEDIPSA, CIA. ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A.		
D.N.I./N.I.F./C.I.F.:	A28354520	Identificador de Seguridad Social (CCC/NAF):	[REDACTED]
Domicilio:	PASEO CASTELLANA-TORRE CEPSA- 259 A, PISO 23	Localidad:	28046 - MADRID (Madrid)
Actividad:	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	Régimen de Seguridad	R.GENERAL

NATURALEZA DEL DESCUBIERTO	PERIODO DEL DESCUBIERTO	SE LEVANTA ACTA DE INFRACCIÓN
FALTA DE AFILIACIÓN O ALTA <input checked="" type="checkbox"/>	MES Y AÑO:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN <input type="checkbox"/>	06/2015 al 11/2019	
DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD <input type="checkbox"/>		
DEDUC/BONIFICACIONES INDEBIDAS <input type="checkbox"/>		
BONIFICACIONES ACCIONES FORM <input type="checkbox"/>		

El/la Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social y el/la Subinspector/a Laboral de Empleo y Seguridad Social que suscribe en uso de las facultades que le otorga la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 22 de julio), y el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (B.O.E. 31 de octubre), formula la presente Acta de liquidación de deudas por las cuotas de Seguridad Social y otros conceptos de recaudación conjunta que se indican, en base a los hechos comprobados, medios utilizados para su esclarecimiento, y elementos de convicción dispuestos que se indican en el presente documento, con expresión de las disposiciones infringidas. Asimismo en documentos anexos por cada período parcial se detallan los datos que han servido para calcular el débito, la liquidación parcial, con el importe principal del débito, el recargo del 20% por falta de ingreso en plazo reglamentario, y el total de ambos. En los supuestos de derivación de responsabilidad se incluyen también los intereses y costas. De todo ello resulta que el **IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA DEL PERÍODO DEL DESCUBIERTO es de 475.794,80 euros**, como suma de las liquidaciones parciales que se detallan a continuación.

La presente Acta tiene el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.2 de Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el **Jefe/a de la unidad especializada en el área de la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en C/ Vidal y Barraquer, 20. 43005 Tarragona**, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la Resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del Acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1125/2001 de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000 de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre). El INGRESO del importe de la deuda figurada en la presente Acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (art. 33.1 antes citado), y podrá hacerse efectivo en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudatoria de la Seguridad Social, utilizando para ello el documento de ingreso

itlarragona@mitramiss.es

Tarragona

itc.tarragona@gencat.cat

TEL: 977 23 37 14
FAX: 977 23 12 94

Calle Vidal y Barraquer, 20 -43005 - TARRAGONA

TEL: 977 23 37 14
FAX: 977 25 39 85

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO, FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acta de Liquidación Nº:	[REDACTED]	Entidad de A.T.:	777 - I.N.S.S
Fecha:	26/02/20	Otros sujetos responsables: (Ver anexo I)	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre/ Razón Social:	CEDIPSA, CIA. ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A.		
D.N.I./N.I.F./C.I.F.:	A28354520	Identificador de Seguridad Social (CCC/NAF):	[REDACTED]
Domicilio:	PASEO CASTELLANA-TORRE CEPSA- 259 A, PISO 23	Localidad:	28046 - MADRID (Madrid)
Actividad:	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	Régimen de Seguridad	R.GENERAL

tc1/31 que se adjunta, justificando el pago ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Orden de Servicio: 17/0002423/19 - Acta de Liquidación: 17202000002965

itgerona@mitramiss.es

TEL: 972 20 59 33
FAX: 972 20 97 85

Girona
Calle MIGDIA, 50-54 -17002 - GIRONA

itc.girona@gencat.cat

TEL: 972 94 23 10
FAX: 972 94 23 18

Página 2 de 240

CSV : PTF-24b7-ace1-4d1e-df14-7055-86fe-c20f-fbc3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : [REDACTED] | FECHA : 25/02/2020 18:41 | Sello de Tiempo: 26/02/2020 09:20

FIRMANTE(2) : [REDACTED] | FECHA : 26/02/2020 09:20 | Sello de Tiempo: 26/02/2020 09:20



Consorcio
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social
de Cataluña



Consorci
Inspecció de Treball
i Seguretat Social
de Catalunya



Generalitat
de Catalunya
Departament
de Treball, Afers Socials
i Famílies

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO,
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acta de Liquidación Nº:	[REDACTED]	Entidad de A.T.:	777 - I.N.S.S
Fecha:	26/02/20	Otros sujetos responsables: (Ver anexo I)	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre/ Razón Social:	CEDIPSA, CIA. ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A.		
D.N.I./N.I.F./C.I.F.:	A28354520	Identificador de Seguridad Social (CCC/NAF):	[REDACTED]
Domicilio:	PASEO CASTELLANA-TORRE CEPSA- 259 A, PISO 23	Localidad:	28046 - MADRID (Madrid)
Actividad:	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	Régimen de Seguridad	R.GENERAL

NATURALEZA DEL DESCUBIERTO	PERIODO DEL DESCUBIERTO	SE LEVANTA ACTA DE INFRACCIÓN
FALTA DE AFILIACIÓN O ALTA <input checked="" type="checkbox"/>	MES Y AÑO:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN <input type="checkbox"/>	06/2015 al 11/2019	
DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD <input type="checkbox"/>		
DEDUC/BONIFICACIONES INDEBIDAS <input type="checkbox"/>		
BONIFICACIONES ACCIONES FORM <input type="checkbox"/>		

El/la Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social y el/la Subinspector/a Laboral de Empleo y Seguridad Social que suscribe en uso de las facultades que le otorga la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 22 de julio), y el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (B.O.E. 31 de octubre), formula la presente Acta de liquidación de deudas por las cuotas de Seguridad Social y otros conceptos de recaudación conjunta que se indican, en base a los hechos comprobados, medios utilizados para su esclarecimiento, y elementos de convicción dispuestos que se indican en el presente documento, con expresión de las disposiciones infringidas. Asimismo en documentos anexos por cada período parcial se detallan los datos que han servido para calcular el débito, la liquidación parcial, con el importe principal del débito, el recargo del 20% por falta de ingreso en plazo reglamentario, y el total de ambos. En los supuestos de derivación de responsabilidad se incluyen también los intereses y costas. De todo ello resulta que el **IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA DEL PERÍODO DEL DESCUBIERTO es de 1.175.571,06 euros**, como suma de las liquidaciones parciales que se detallan a continuación.

La presente Acta tiene el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.2 de Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el **Jefe/a de la unidad especializada en el área de la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en C/ MIGDIA, 50-54. 17002 Girona**, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la Resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del Acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1125/2001 de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000 de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre). El INGRESO del importe de la deuda figurada en la presente Acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (art. 33.1 antes citado), y podrá hacerse efectivo en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudatoria de la Seguridad Social, utilizando para ello el documento de ingreso

itgerona@mitramiss.es

Girona

itc.girona@gencat.cat

TEL: 972 20 59 33
FAX: 972 20 97 85

Calle MIGDIA, 50-54 -17002 - GIRONA

TEL: 972 94 23 10
FAX: 972 94 23 18

Página 1 de 240

CSV : PTF-24b7-ace1-4d1e-df14-7055-86fe-c20f-fbc3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : [REDACTED] | FECHA : 25/02/2020 18:41 | Sello de Tiempo: 26/02/2020 09:20

FIRMANTE(2) : [REDACTED] | FECHA : 26/02/2020 09:20 | Sello de Tiempo: 26/02/2020 09:20



Consortio
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social
de Cataluña



Consorci
Inspecció de Treball
i Seguretat Social
de Catalunya



Generalitat
de Catalunya
Departament
de Treball, Afers Socials
i Famílies

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, DESEMPLEO,
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Acta de Liquidación Nº:	[REDACTED]	Entidad de A.T.:	777 - I.N.S.S
Fecha:	24/02/20	Otros sujetos responsables: (Ver anexo I)	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre/ Razón Social:	CEDIPSA, CIA. ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETROLEOS, S.A.		
D.N.I./N.I.F./C.I.F.:	A28354520	Identificador de Seguridad Social (CCC/NAF):	[REDACTED]
Domicilio:	PASEO CASTELLANA-TORRE CEPSA- 259 A, PISO 23	Localidad:	28046 - MADRID (Madrid)
Actividad:	Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	Régimen de Seguridad	R.GENERAL

NATURALEZA DEL DESCUBIERTO	PERIODO DEL DESCUBIERTO	SE LEVANTA ACTA DE INFRACCIÓN
FALTA DE AFILIACIÓN O ALTA <input checked="" type="checkbox"/>	MES Y AÑO:	SI: <input type="checkbox"/> NO: <input checked="" type="checkbox"/>
DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN <input type="checkbox"/>	06/2015 al 11/2019	
DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD <input type="checkbox"/>		
DEDUC/BONIFICACIONES INDEBIDAS <input type="checkbox"/>		
BONIFICACIONES ACCIONES FORM <input type="checkbox"/>		

Orden de Servicio: 25/0001634/19 - Acta de Liquidación: 252020008003047

El/la Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social y el/la Subinspector/a Laboral de Empleo y Seguridad Social que suscribe en uso de las facultades que le otorga la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 22 de julio), y el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre (B.O.E. 31 de octubre), formula la presente Acta de liquidación de deudas por las cuotas de Seguridad Social y otros conceptos de recaudación conjunta que se indican, en base a los hechos comprobados, medios utilizados para su esclarecimiento, y elementos de convicción dispuestos que se indican en el presente documento, con expresión de las disposiciones infringidas. Asimismo en documentos anexos por cada período parcial se detallan los datos que han servido para calcular el débito, la liquidación parcial, con el importe principal del débito, el recargo del 20% por falta de ingreso en plazo reglamentario, y el total de ambos. En los supuestos de derivación de responsabilidad se incluyen también los intereses y costas. De todo ello resulta que el IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA DEL PERÍODO DEL DESCUBIERTO es de 992.120,20 euros, como suma de las liquidaciones parciales que se detallan a continuación.

La presente Acta tiene el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.2 de Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe/a de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social - Jefe/a de la Unidad Especializada en el área de la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude, con dirección en Riu Besós, 2. 25071 Lleida, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la Resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del Acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1125/2001 de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000 de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre). El INGRESO del importe de la deuda figurada en la presente Acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (art. 33.1 antes citado), y podrá hacerse efectivo en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudatoria de la Seguridad Social, utilizando para ello el documento de ingreso

ilorida@nilramiss.es

Lleida

itc.lleida@goncat.cat

Calle Riu Besós, 2 -25001 - LLEIDA

TEL: 973 21 63 80
FAX: 973 20 49 43

TEL: 973 21 63 80
FAX: 973 20 49 43

Página 1 de 237

CSV : PTF-9474-65f4-2339-3e4f-745c-3aba-a006-0cab

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : [REDACTED] | FECHA : 20/02/2020 13:09 | Sello de Tiempo: 20/02/2020 14:32

FIRMANTE(2) : [REDACTED] | FECHA : 20/02/2020 14:32 | Sello de Tiempo: 20/02/2020 14:32